



## RESOLUCIÓN No. CSJSAR24-74

26 de enero de 2024.

“Por medio de la cual se autoriza el cierre transitorio de la Secretaría de Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander”

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, al igual que las estipuladas en el artículo 11 del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, y,

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley 95 de 1890, en su artículo 90 y los artículos 1° y 2° del Acuerdo No. 433 del 3 de febrero de 1.999, emanado por el H. Consejo Superior de la Judicatura, compete a los Consejos Seccionales disponer el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales, por las causales señaladas en el citado Acuerdo y en particular cuando fuere necesario su traslado o por razones de fuerza mayor.

Que, mediante Acuerdo No. PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura, modifica y delega unas funciones en los Consejos Seccionales de la Judicatura, para lo cual en su artículo 11°, establece:

“(…)

*ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.*

Que, mediante escrito que antecede, la Doctora MARTHA ISABEL RUEDA PRADA, H. Magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, solicita el cierre transitorio de la Secretaría de esta Corporación y la suspensión temporal de términos, durante los días 29, 30 y 31 de enero de 2024 y 1 y 2 de febrero de 2024, para atender las labores operativas de entrega de expedientes a las nuevas magistradas que conforman la misma, de acuerdo a los parámetros del acuerdo PCSJA20-11686.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario disponer el cierre transitorio y la suspensión temporal de términos de la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura,

### RESUELVE:

**Artículo 1°.** Autorizar el Cierre Transitorio de la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, durante los días 29, 30 y 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva.

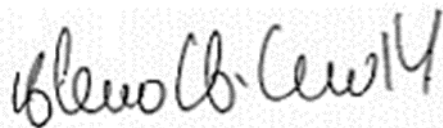
**Artículo 2°.** Como consecuencia del cierre transitorio, los términos procesales se suspenderán los días descritos anteriormente.

**Artículo 3°.** Para su publicidad, remítase copia de la presente Resolución al Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, a la Secretaría Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, quien deberá fijar copia de este acto administrativo en un lugar visible para los usuarios y en el micrositio de la página web de la Rama Judicial asignada a su despacho.

**Artículo 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los 26 días del mes de enero de 2024.



**ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ**  
Presidente

Aaam/ Maps